

INFORME
INF: OPCE/DE/UAI/N° 007/2017

A: Lic. Juan José Quiroz Fernandez
DIRECTOR EJECUTIVO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA

DE: Lic. Fredy H. Ticona Leonardini
PROFESIONAL II AUDITOR INTERNO

REF.: **INFORME DE RELEVAMIENTO DE “INFORMACION ESPECIFICA SOBRE LA FORMULACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DEL OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA-OPCE EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 777 Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS A EFECTOS DE PROVEER LA PROGRAMACION DE AUDITORIAS OPERATIVAS EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA 2018-2020”.**

FECHA: La Paz, 24 de abril de 2017

I. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA

1.1. Antecedentes.

En cumplimiento al Programa Operativo Anual-Gestión 2017 de la Unidad de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE, evaluada por la Contraloría General del Estado en Informe I5/P031/E17 del 7 de marzo de 2017, se efectuó el “Relevamiento de información específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE en el marco de lo establecido en la Ley N° 777 y disposiciones reglamentarias a efectos de proveer la programación de Auditorías Operativas en la planificación estratégica 2018-2020”.

El presente relevamiento fue programado en cumplimiento al “Instructivo para la formulación del POA-2017 y Emisión del Informe Anual de Actividades 2016 de las Unidades de Auditoría Interna (Entidades Descentralizadas)”, remitido con nota N° CGE/SCCI-396-69/2016 de fecha 9 de agosto de 2016 por la Contraloría General del Estado.

1.2. Objetivo.

El objetivo es determinar la auditabilidad y contar con una apreciación preliminar sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE, en el marco de lo establecido en la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado

(SPIE) y Disposiciones Reglamentarias a efectos de proveer la programación de Auditorías Operativas en la planificación estratégica 2018-2020.

1.3. Objeto.

El objeto del presente relevamiento comprende toda la información y documentación generada en el Área Planificación y Sistematización del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE, que son las siguientes:

- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del OPCE.
- Programa Operativo Anual 2017 aprobado con Resolución de Directorio N° 5/2016 del 30 de agosto de 2016
- Aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del OPCE 2016-2020.
- Informes Técnico y Legales para la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del OPCE
- Documentos relacionados a los lineamientos metodológicos con los cuales se trabajó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del OPCE
- Documentos de las actividades previas para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del OPCE
- Otra información relacionada con el objetivo del examen

1.4. Alcance.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 vigentes a partir del 1 de noviembre de 2012.

Comprenderá la revisión y verificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del OPCE (Periodos 2016-2020) en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado-SPIE; Ley N° 786 del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020 y Lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien (PEI) aprobado con Resolución Ministerial N° 032 por el Ministerio de Planificación del Desarrollo. El periodo comprendido es desde el 2 de enero al 31 de diciembre de 2016, obteniendo la información del Área de Planificación ubicado en el Departamento La Paz (Oficina Central).

1.5. Metodología.

Con la finalidad de acumular y evaluar evidencia suficiente, competente y pertinente para sustentar el objetivo del presente relevamiento, efectuamos nuestra evaluación con la información y/o documentación proporcionada por el Profesional II en Planificación y Sistematización del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE.

1.6. Normatividad Aplicada.

Para la ejecución del Relevamiento, fue aplicada la siguiente normatividad legal y técnica:

1.6.1 Normas legales:

- Ley N° 1178, del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamental.
- Ley N° 070 del 20 de diciembre de 2010, Ley de la Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”.
- Ley N° 777 del 21 de enero de 2016, Del Sistema de Planificación Integral del Estado-SPIE
- Ley N° 650 del 15 de enero de 2015, Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.
- Ley N° 786 del 9 de marzo de 2016; Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES)
- Decreto Supremo 23215 del 22 de julio de 1992, Reglamento de Atribuciones de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado).
- Decreto Supremo N° 23318-A del 3 de noviembre de 1992, Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y su modificación con Decreto Supremo N° 26237 del 29 de junio de 2001.
- Decreto Supremo N° 29894 del 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado.
- Decreto Supremo N° 832 del 30 de marzo de 2011, que regula la estructura y funcionamiento del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa–OPCE,
- Decreto Supremo N° 2017 del 28 de mayo de 2014, modifica el [Decreto Supremo N° 0832](#) del 30 de marzo de 2011, que regula la estructura y funcionamiento del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa–OPCE.
- Resolución Ministerial N° 032 del 2 de marzo de 2016, “Lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales para vivir bien”, aprobado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- Otras disposiciones legales vigentes.

1.6.2. Normas técnicas:

- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobado con Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000 (Versión: 2 - publicada en febrero de 2007), por la Contraloría General de la República (Actual Contraloría General del Estado).

- Normas de Auditoria Gubernamental aprobado con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 (vigente a partir del 1 de noviembre de 2012) por la Contraloría General del Estado.
- Normas de Auditoria Operacional aprobado con Resolución N° CGE/057/2016 del 6 de julio de 2016 (vigente a partir del 1 de septiembre de 2016) por la Contraloría General del Estado
- Guía de Aplicación de Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobada con Resolución CGR – 1/073/2002 del 31 de octubre de 2002 (vigente a partir de enero del 2003) por la Contraloría General de la República (Actual Contraloría General del Estado).
- Resolución N° CGE-084/2011 del 02 de agosto de 2011 emitida por la Contraloría General del Estado.
- Resolución N° CGE-025/2011 de 11 de marzo de 2011 emitida por la Contraloría General del Estado.
- Otras disposiciones legales vigentes

II. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

2.1. Disposiciones Legales:

Para realizar el relevamiento de información específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE, se considero las disposiciones siguientes:

1. La **Constitución Política del Estado** aprobado el 7 de febrero de 2009, artículo 89, señala “...*El seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en todo el sistema educativo, estará a cargo de una institución pública, técnica especializada, independiente del Ministerio del ramo. Su composición y funcionamiento será determinado por Ley...*”.
2. La **Ley N° 70 de la Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”** de fecha 20 de diciembre de 2010, en su artículo 83, señala:
 1. Se crea el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa, institución pública descentralizada, técnica, especializada, independiente en cuanto al proceso y resultados de sus evaluaciones. Su funcionamiento será reglamentado mediante Decreto Supremo.
 2. El Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa estará encargado de realizar el seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa del sistema educativo en los subsistemas Regular, Alternativo y Especial.
 3. Su composición está constituida por un Directorio, Directora o Director Ejecutivo y un equipo técnico multidisciplinario especializado.

3. En base a estas disposiciones, la entidad aprueba con Resolución Administrativa N° 015/2011 del 26 de julio de 2011 el **Plan Estratégico Institucional periodo 2011-2015**, considerando el Plan Nacional de Desarrollo (PND): Bolivia Digna, numeral ii) La educación de calidad que prioriza la igualdad de oportunidades.

El Plan Estratégico, en el acápite 3 (situación estratégica), numeral 3.5 (Misión y visión institucional) señala:

- a) **Misión.-** Generar información sobre la situación de la educación y plantear lineamientos y/o propuestas de solución frente a problemas educativos identificados a través de un Sistema Plurinacional de Seguimiento, Medición, Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa, para orientar y promover la toma de decisiones de políticas educativas en el ámbito regional, departamental y nacional.
- b) **Visión.-** El Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa, se constituye a nivel nacional e internacional en una entidad referente y reconocida por su validez en el planteamiento y aplicación de una nueva concepción de calidad educativa para Vivir Bien.
4. El **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020** del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE elaborado en el marco de lo establecido en la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y Lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien (PEI) aprobado con Resolución Ministerial N° 032 del 2 de marzo de 2016 por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, no se encuentra aprobado por el Directorio del OPCE de acuerdo al Decreto Supremo N° 2017 del 28 de mayo de 2014, modifica el [Decreto Supremo N° 0832](#) del 30 de marzo de 2011, que regula la estructura y funcionamiento del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE.

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, define objetivos y estrategias del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa como principales prioridades para los próximos cinco años, que genere impactos y beneficios en la población, mediante los cuatro (4) programas siguientes:

- a) Seguimiento, Medición, Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa.
- b) Participación Social Comunitaria y Promoción de la Cultura de la Calidad Educativa.
- c) Gestión y Fortalecimiento Institucional.
- d) Monitoreo, Seguimiento y Evaluación sobre Racismo y Discriminación.

PROGRAMAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS
SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA.	Contribuir al mejoramiento de la Calidad Educativa en Estado Plurinacional de acuerdo a la filosofía del Vivir Bien, en los Subsistemas de: Educación Regular; Educación Alternativa y Especial; Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros.	Desarrollar e implementar procesos de seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la Calidad Educativa en los Subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Especial; y Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Maestras.
		Generar y proporcionar información oportuna y relevante para orientar las políticas públicas nacionales en Educación para los Subsistemas de: Educación Regular; Educación Alternativa y Especial; Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros.
		Promover la difusión y socialización de la Calidad Educativa en diferentes ámbitos del Estado Plurinacional.
		Desarrollar procesos de investigación focalizada en seguimiento medición, evaluación y acreditación de la Calidad Educativa de los Subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Especial; y Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Maestras**.
PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA CALIDAD EDUCATIVA	Promover e incentivar la participación de las y los actores involucrados en la construcción de la Calidad Educativa en el Estado Plurinacional en el marco de la filosofía del Vivir Bien.	Evaluar la participación de las y los actores de la educación sobre la situación de la Calidad Educativa en el Sistema Educativo Plurinacional.
		Establecer mecanismos de relacionamiento coordinado con instituciones y organizaciones involucradas en la Calidad Educativa.
GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Contribuir a la gestión pública por resultados con el fortalecimiento de la gestión institucional del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.	Desarrollar e implementar procesos de gestión pública por resultados a nivel institucional en el marco de la normativa vigente.
		Gestionar y administrar los recursos económicos para el fortalecimiento institucional y de los procesos de Evaluación de Calidad Educativa.
		Fortalecer el ejercicio del control social como mecanismo de transparencia y rendición pública de cuentas en el Estado Plurinacional.
		Desarrollar iniciativas y participar en la gestión y administración de recursos externos para programas y proyectos educativos.
MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A RACISMO Y DISCRIMINACIÓN	Establecer mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación sobre la temática de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación en el Sistema Educativo Plurinacional.	Generar y promover estrategias y/o investigaciones de monitoreo, seguimiento y evaluación sobre racismo y discriminación en el Sistema Educativo Plurinacional.
		Desarrollar procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación sobre racismo y discriminación en unidades educativas.

Fuente: PEI 2016 – 2020 del OPCE.

5. El Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE con Resolución de Directorio N° 5/2016 de fecha 30 de agosto de 2016 aprueba el **Programa Operativo Anual de la gestión 2017**, elaborado en el marco de los lineamientos de las Directrices de Formulación Presupuestaria, Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y Ley N° 786 del 9 de marzo de 2016 del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien. Estableciendo como metas y resultados del Pilar 3 del PDES 2016-2020, descrita en el cuadro siguiente:

META	RESULTADOS
Meta 4: Fortalecimiento del sistema educativo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La mayor parte de las unidades educativas y centros educativos del Sistema Educativo Plurinacional implementan el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo. 2. Las unidades educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario. 3. La mayoría de maestras y maestros han concluido su formación complementaria (PROFOCOM), cuentan con formación técnica para el bachillerato técnico humanístico o han concluido con la formación postgradual en sus especialidades. 4. Todas las unidades educativas de secundaria participan en las olimpiadas científicas estudiantiles. 5. Al menos el 80% de las unidades educativas cuentan con bachillerato técnico humanístico. 6. Más de 100.000 personas han concluido el bachillerato técnico - humanístico, y han recibido sus títulos profesionales de técnico básico y técnico medio. 7. Al menos 300 unidades, comunidades y asociaciones productivas socio comunitarias de producción y productividad constituidas, implementan proyectos productivos y tecnologías propias. 8. Al menos 500 profesionales de excelencia de todo el país beneficiados con becas de postgrado (maestrías y doctorados), en las mejores universidades extranjeras. 9. Se ha incorporado a la mayoría de los pueblos y naciones indígena originario campesinos con su lengua, cultura, conocimientos y saberes en los procesos educativos del Sistema Educativo Plurinacional, creándose nuevos institutos de lenguas y culturas para recuperar, revitalizar, normalizar, promocionar e investigar las lenguas indígenas. 10. Se han construido y equipado 75 Institutos Técnico – Tecnológicos para la formación técnica – tecnológica superior.

Por tanto, el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa articula sus acciones a la Meta 4: “**Fortalecimiento del sistema educativo**”, al Resultado 1: “**La mayor parte de las unidades educativas y centros educativos del Sistema Educativo Plurinacional implementan el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo**”.

Asimismo, el Programa Operativo Anual de la gestión 2017, elaborado de acuerdo al Plan Estratégico Institucional del OPCE 2016-2020 y en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa ha definido y formulado la siguiente **misión**:

Realizar procesos de seguimiento, medición, evaluación y acreditación en los Subsistemas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial y de Formación de Maestros para mejorar la calidad educativa en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Para fines de orientar el accionar de la institución en un tiempo mediano, se formula la siguiente visión:

“Ser una institución que evalúa la calidad de la educación de forma transparente y propositiva”.

2.2. Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE, no se encuentra aprobado por el Directorio del OPCE de acuerdo al Decreto Supremo N° 2017 del 28 de mayo de 2014, modifica el Decreto Supremo N° 0832 del 30 de marzo de 2011, que regula la estructura y funcionamiento del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE. A pesar, de esta situación se procedió a la evaluación de acuerdo al “Instructivo para la formulación del POA-2017 y Emisión del Informe Anual de Actividades 2016 de las Unidades de Auditoría Interna (Entidades Descentralizadas)”, remitido con nota N° CGE/SCCI-396-69/2016 por la Contraloría General del Estado, que se detalla a continuación:

1. Los objetivos se encuentran dentro el marco competencial de la entidad y responde al pilar, meta y resultados del PDES

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del OPCE, en el acápite III (Objetivos y Estrategias Institucionales), menciona los objetivos y estrategias establecidas por el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa, que contempla líneas estratégicas de acción:

- Seguimiento, Medición, Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa.
- Participación Social Comunitaria y Promoción de la Cultura de la Calidad Educativa.
- Gestión y Fortalecimiento Institucional.
- Monitoreo, Seguimiento y Evaluación sobre Racismo y Discriminación.

a) Seguimiento, Medición, Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa.

El Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE, en cumplimiento al artículo 89 de la Constitución Política del Estado, artículo 83 de la Ley Nro. 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, y los Decretos Supremos N° 0832 y N° 2017, se orienta al diseño e implementación de procesos de Seguimiento, Medición, Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa.

Para fortalecer los procesos de Seguimiento, Medición, Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa, el OPCE considera que es necesario establecer un marco conceptual e implementar mecanismos y procesos para la definición de indicadores cualitativos y cuantitativos sobre la Calidad Educativa, un índice de calidad; diseñar un marco metodológico que cuente con instrumentos que permitan operativizar la implementación de dichos procesos gradualmente en sus diferentes componentes y en los diferentes Subsistemas de educación.

El Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa tiene como objetivo primordial, generar información sobre la situación de la educación y la Calidad Educativa, para que las instancias nacionales, departamentales, regionales y locales, mejoren la Calidad Educativa en los diferentes Subsistemas, como Educación Regular, Educación Alternativa y Especial y de la Formación de Maestros. En tal sentido, se ha elaborado el Sistema de Evaluación Comunitaria de la Calidad Educativa SECOCE para la implementación, consolidación y diseño de los procesos de Seguimiento, Medición, Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa, se formula el objetivo estratégico, como las acciones estratégicas específicas, descritas en el cuadro siguiente:

PROGRAMAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS
SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA.	Contribuir al mejoramiento de la Calidad Educativa en Estado Plurinacional de acuerdo a la filosofía del Vivir Bien, en los Subsistemas de: Educación Regular; Educación Alternativa y Especial; Escuela Superior de Formación de Maestros y Maestros.	Desarrollar e implementar procesos de seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la Calidad Educativa en los Subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Especial; y Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Maestros.
		Generar y proporcionar información oportuna y relevante para orientar las políticas públicas nacionales en Educación para los Subsistemas de: Educación Regular; Educación Alternativa y Especial; Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Maestros.
		Promover la difusión y socialización de la Calidad Educativa en diferentes ámbitos del Estado Plurinacional.
		Desarrollar procesos de investigación focalizada en seguimiento medición, evaluación y acreditación de la Calidad Educativa de los Subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Especial; y Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Maestros**.

b) Participación Social Comunitaria y Promoción de la Cultura de la Calidad Educativa.

La entidad, considera importante generar condiciones y mecanismos reales de participación de los actores de la educación y de las organizaciones sociales en los diferentes momentos del proceso de seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la Calidad Educativa. Por lo mismo, es importante concebir la participación social comunitaria y la promoción de la cultura de Calidad Educativa como un eje articulador entre las demás líneas estratégicas de acción. En este marco, el segundo objetivo estratégico y las acciones estratégicas específicas se describen en el cuadro siguiente:

PROGRAMAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS
PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA CALIDAD EDUCATIVA	Promover e incentivar la participación de las y los actores involucrados en la construcción de la Calidad Educativa en el Estado Plurinacional en el marco de la filosofía del Vivir Bien.	Evaluar la participación de las y los actores de la educación sobre la situación de la Calidad Educativa en el Sistema Educativo Plurinacional.
		Establecer mecanismos de relacionamiento coordinado con instituciones y organizaciones involucradas en la Calidad Educativa

c) Gestión y Fortalecimiento Institucional

La Gestión y Fortalecimiento institucional es otro pilar fundamental dentro del PEI 2016 – 2020 del OPCE, porque representa el sustento administrativo, financiero económico,

humano a la esencia del OPCE, en cumplimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional que establece realizar el seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la Calidad Educativa en todo el Sistema Educativo Plurinacional, y reiterado por la Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” y el Decreto Supremo 832 que regula la estructura y funcionamiento del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa–OPCE, careciendo de una infraestructura propia, presencia nacional, equipamiento necesario para realizar el relevamiento de información, capacitación constante al personal del talento humano.

Para implementar procesos de Seguimiento, Medición, Evaluación y acreditación es necesario desarrollar sistemas de información apoyados en las NTICs que permitan disponer de sistemas informáticos, plataformas tecnológicas para almacenar la información, procesar y socializar las diferentes temáticas que hacen a la Calidad Educativa a nivel nacional, departamental, regional, local. Asimismo, señala que es necesario coordinar con otros sistemas informáticos, como el Sistema de Información Estadística del Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Estadística y otros, que permita compartir y realizar cruce de información permanente entre estas entidades y el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa. En este marco, el tercer objetivo estratégico y las acciones estratégicas específicas se describen en el cuadro siguiente:

PROGRAMAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS
GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Contribuir a la gestión pública por resultados con el fortalecimiento de la gestión institucional del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.	Desarrollar e implementar procesos de gestión pública por resultados a nivel institucional en el marco de la normativa vigente.
		Gestionar y administrar los recursos económicos para el fortalecimiento institucional y de los procesos de Evaluación de Calidad Educativa.
		Fortalecer el ejercicio del control social como mecanismo de transparencia y rendición pública de cuentas en el Estado Plurinacional.
		Desarrollar iniciativas y participar en la gestión y administración de recursos externos para programas y proyectos educativos.

d) Monitoreo, Seguimiento y Evaluación sobre Racismo y Discriminación.

El Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa de acuerdo al Decreto Reglamentario N° 0762 de la Ley N° 045 contra el racismo y toda discriminación, tiene como función el realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al racismo y discriminación en el Sistema Educativo Plurinacional, esto debe ser enfocado como parte del proceso educativo, y su contribución e impacto directo sobre la Calidad Educativa.

La Ley contra el racismo y toda forma de discriminación, dentro del ámbito educativo se debe transformar y construir una sociedad más equitativa e igualitaria, disminuyendo las brechas y eliminando

todo tipo y forma de racismo y discriminación étnica, racial, social, cultural, religiosa, lingüística, política y económica. En este marco, el cuarto objetivo estratégico y las acciones estratégicas específicas se describen en el cuadro siguiente:

PROGRAMAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS
MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A RACISMO Y DISCRIMINACIÓN	Establecer mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación sobre la temática de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación en el Sistema Educativo Plurinacional.	Generar y promover estrategias y/o investigaciones de monitoreo, seguimiento y evaluación sobre racismo y discriminación en el Sistema Educativo Plurinacional.
		Desarrollar procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación sobre racismo y discriminación en unidades educativas.

Los cuatro (4) objetivos estratégicos descritos precedentemente e incluidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020, fueron alineados al pilar, meta y resultados establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), cuyo resumen se indica en el cuadro siguiente:

PDES			MARCO COMPETENCIAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
PILAR	META	RESULTADOS		
Salud, Educación y Deporte (Pilar 3)	Meta 4: Fortalecimiento del sistema educativo	La mayor parte de las unidades educativas y centro educativos del Sistema educativo Plurinacional implementan el modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.	Artículo 89 de la CPE; artículo 83 de la Ley Nº 070 "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" y Decreto Supremo Nº 832	Contribuir al mejoramiento de la Calidad Educativa en Estado Plurinacional de acuerdo a la filosofía del Vivir Bien, en los Subsistemas de educación Regular; Educación Alternativa y Especial y Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros
			Decreto Supremo Nº 832 regular la estructura y funcionamiento del OPCE, de acuerdo a la Ley Nº 070, de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez"	Promover e incentivar la participación de las y los actores involucrados en la construcción de la calidad y calidades educativas en el Estado Plurinacional en el marco de la filosofía del Vivir Bien Contribuir a la gestión pública por resultados con el fortalecimiento de la gestión institucional del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa
Pilar 1: Erradicar la pobreza extrema (1.3. erradicación de la pobreza espiritual y construcción del ser humano integral)	Meta 4: Combatir la discriminación y el racismo.	Se ha avanzado sustancialmente en la erradicación de la violencia escolar en centros educativos y en la erradicación de toda forma de abuso, agresión, acoso y violencia por discriminación y racismo en instituciones públicas, privadas y centros laborales.	Artículo 7 del Decreto Supremo Nº 0762 que Reglamenta la Ley Nº 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación	Establecer mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación sobre la temática de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación en el Sistema Educativo Plurinacional
Salud, Educación y Deporte (Pilar 3)	Meta 4: Fortalecimiento del sistema educativo	La mayor parte de las unidades educativas y centro educativos del Sistema educativo Plurinacional implementan el modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.		

Fuente.- Elaboración propia en base al PEI 2016-2020 del OPCE

2. Los objetivos cuentan con indicadores de eficacia, eficiencia, economía y efectividad.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del OPCE, establece en el acápite IV (Planificación), numeral 4.2 (Identificación de Pilares,

metas, resultados y acciones), el cuadro N° 14: Identificación de Pilares, metas, resultados y acciones (**ANEXO N°1**), muestra indicadores de eficacia de las acciones de cada objetivo estratégico, como los indicadores de impacto.

Mientras, el **Programa Operativo Anual de la gestión 2017** aprobado con Resolución de Directorio N° 5/2016 de fecha 30 de agosto de 2016 por el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE, incluye el cuadro N° 12 (Operaciones y presupuesto de gastos) que detalla sesenta y cinco (65) Operaciones a realizarse durante la gestión por el importe total de Bs2.708.318,00 (Transferencias de recursos TGN) que permite identificar los insumos de eficiencia y economía, como se muestra en el **ANEXO N° 2**.

3. Cada objetivo cuenta con meta en función a los recursos asignados, capacidad institucional, resultados históricos y/o resultados proyectados

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del OPCE, en el acápite IV (Planificación), numeral 4.1 (Objetivos Estratégicos, Líneas y Acciones (Resultados Institucionales)), Cuadro N° 13: “*Objetivos Estratégicos, Líneas y Acciones planteadas por el OPCE*” (**ANEXO N° 3**), describe las columnas siguientes:

- Objetivos Estratégicos
- Líneas Estratégicas Específicas
- Acciones (Resultados Institucionales)
- Gestiones (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020)
- Metas
- Indicador
- Presupuesto (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020)

Los objetivos estratégicos, acciones y metas se presupuestan en función a la transferencia de recursos que realiza el TGN (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) que se explica en el enfoque político y diagnóstico del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020.

4. Cada objetivo de gestión cuenta con referencia geográfica y temporal

El **Programa Operativo Anual de la gestión 2017** aprobado con Resolución de Directorio N° 5/2016 de fecha 30 de agosto de 2016 por el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE, los Objetivos de Gestión Institucional y Específicos del Programa “*Seguimiento, Medición, Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa*” (Plan Estratégico Institucional 2016-2020), mencionan que diseñaran instrumentos de evaluación de una región y/o implementación de los procesos de evaluación de la calidad educativa

en tres unidades educativas de acuerdo a requerimiento, que permita mejorar la calidad educativa en los Subsistemas de Educación Regular, Educación Especial y Alternativa, Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros numeral 3.4. (Objetivos de gestión), señala “...Producto del análisis de situación en base al análisis FODA, los avances realizados a la fecha en cuanto a los modelos de evaluación de la calidad educativa, las matrices e instrumentos para la evaluación de la calidad educativa; el OPCE ha considerado la priorización de los siguientes objetivos:

CÓDIGO OEI	OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	INDICADOR	META	POND.	CÓDIGO OE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS
OEI-01	Desarrollar el 100% de los mecanismos que contribuyan a los procesos de mejoramiento de la Calidad Educativa en los Subsistemas de: Educación Regular; Educación Alternativa y Especial; Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros.	% de mecanismos desarrollados	100	68	OE-01	Diseñar instrumentos de evaluación de la Calidad Educativa para Educación Inicial en familia comunitaria escolarizada con la participación de las y los actores educativos de una región.	Se ha elaborado una propuesta de instrumentos de evaluación de la Calidad Educativa de manera participativa para Educación Inicial en familia comunitaria escolarizada de una región, hasta el 2do. trimestre de la gestión 2017.
					OE-02	Implementar de un proceso de evaluación de educación primaria comunitaria vocacional al menos en tres unidades educativas de acuerdo a requerimiento.	Se ha desarrollado la implementación del proceso de evaluación de la calidad de la educación en al menos tres unidades educativas para contribuir al mejoramiento de la educación, hasta el 3er. trimestre de la gestión 2017.
					OE-03	Construir instrumentos de evaluación de la Calidad de la Educación para la Educación Secundaria Comunitaria Productiva en una región.	Se ha elaborado una propuesta de instrumentos de evaluación de la Calidad Educativa para la Educación Secundaria Comunitaria Productiva en una región, hasta el 2do. trimestre de la gestión 2017.
					OE-04	Elaborar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación para Educación de Personas Jóvenes y Adultas de una región del país.	Se ha elaborado una propuesta de instrumentos de evaluación de la calidad de la educación para Educación de Personas Jóvenes y Adultas de una región del país, hasta el 3er. trimestre de la gestión 2017.
					OE-05	Desarrollar una investigación en la formación inicial de maestros/as de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros, durante la gestión 2017	Se ha realizado una investigación en unos de los componentes de evaluación en la formación inicial de maestros/as de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros en una región, hasta el 4to. trimestre de la gestión 2017
					OE-06	Fortalecer conceptualmente el SECOCE de manera que de lineamiento a los Subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Especial y Escuelas Superiores de Formación de Maestros/as.	Se ha ajustado y fortalecido conceptualmente el documento del SECOCE de manera que de lineamiento a los Subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Especial y Escuelas Superiores (Formación de Maestros/as) hasta el 4to. trimestre de la gestión 2017.
					OE-07	Elaborar una propuesta metodológica de lineamientos para las investigaciones en el OPCE.	Se ha elaborado una metodología de lineamientos para las investigaciones realizadas en el OPCE, de manera que permitan unificar los criterios y estructuras de las mismas, hasta el 1er. trimestre de la gestión 2017.
					OE-08	Realizar una investigación focalizada sobre la temática de racismo y discriminación en al menos tres unidades educativas del Subsistema de Educación Regular que correspondan a una región.	Se ha desarrollado una investigación focalizada sobre la temática de racismo y discriminación en al menos tres unidades educativas del Subsistema de Educación Regular que correspondan a una región, hasta el 4to. trimestre de la gestión 2017.
					OE-09	Implementar la estrategia comunicacional de posicionamiento institucional.	Se ha implementado el 100% de la estrategia comunicacional de posicionamiento a través de productos comunicacionales y espacios de difusión, durante toda la gestión 2017.
OEI-02	Implementar el 100% de las acciones para el funcionamiento del OPCE de manera que se obtenga una gestión pública por resultados eficiente en su desempeño.	% de implementación de acciones.	100	32	OE-10	Apoyar al funcionamiento del OPCE a través de tecnologías de información y soporte técnico a los sistemas y equipos.	Se ha apoyado al 100% de funcionamiento del OPCE a través del desarrollo de tecnologías de información y soporte técnico de los sistemas y equipos, durante toda la gestión 2017.
					OE-11	Desarrollar las acciones del OPCE en base al asesoramiento jurídico normativo en las diferentes áreas.	Se ha alcanzado que el 100% de los instrumentos jurídico legales del OPCE sean realizados de acuerdo a los procedimientos, normativa vigente y contribuyan a los procesos de las áreas administrativas y sustantivas, durante la gestión 2017.
					OE-12	Gestionar y Administración de los recursos económicos, humanos y materiales asignados para el funcionamiento en el marco de la normativa para apoyar los procesos del área sustantiva y administrativa del OPCE.	Se ha alcanzado gestionar y administrar el 100% de los recursos económicos y humanos asignados en el marco de la normativa para apoyar los procesos de las áreas administrativas y sustantivas, durante la gestión 2017.

CÓDIGO OEI	OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	INDICADOR	META	POND.	CÓDIGO OE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS
					OE-13	Desarrollar una gestión administrativa financiera eficiente, transparente.	Se ha logrado desarrollar el 100% de la gestión administrativa financiera eficiente y transparente a través de los mecanismos de seguimiento y control de recursos económicos en la OPCE.
					OE-14	Desarrollar el ejercicio del control social con actores de las organizaciones sociales.	Se ha implementado dos espacios de participación para el ejercicio del control social con actores de las organizaciones sociales en cumplimiento a la rendición pública de cuentas del OPCE ante la sociedad en el 1er. y 4to. trimestre de la gestión 2017.
					OE-15	Implementar el modelo de Gestión Estratégica Pública por Resultados en Planificación, Seguimiento, Evaluación y Organización Administrativa en el OPCE.	Se ha implementado el 100% modelo de Gestión Estratégica Pública por Resultados mediante los instrumentos de planificación, seguimiento, evaluación y organización administrativa para establecer la utilidad y su contribución en la gestión del OPCE, hasta el 2do. trimestre de la gestión 2017.
					OE-16	Gestionar recursos económicos para los procesos de seguimiento, medición, evaluación y acreditación o para el fortalecimiento institucional del OPCE.	Se ha presentado 3 propuestas a instancias de cooperación para el financiamiento de recursos adicionales para alguno de los procesos de seguimiento, medición, evaluación y acreditación o para el fortalecimiento institucional del OPCE, hasta el 2do. trimestre de la gestión 2017.
					OE-17	Modernizar y ajustar los reglamentos internos, procesos administración de documentación para implementar procesos administrativos eficientes.	Se han ajustado el 100 % de los reglamentos internos, procesos y administración de documentación en el marco de una gestión de procesos administrativos eficientes hasta el 1er. trimestre de la gestión 2017.
					OE-18	Ejecutar las Auditorías Programadas en la gestión 2017.	Se ha realizado el cumplimiento del 100% de las auditorías programadas en el POA 2017, durante la gestión 2017.

Fuente.- Programa Operativo Anual 2017 del OPCE

Mientras, el Cuadro N° 11 (Objetivos de Gestión Específicos y Operaciones), las sesenta y cinco (65) Operaciones de los Objetivos Específicos, cuenta con referencia temporal y/o tiempo de ejecución, como se muestra en el **ANEXO N° 4**.

5. Existe criterios para determinar la eficacia, eficiencia, economía y efectividad.

a) Enfoque político

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del OPCE, numeral I (Enfoque Político), realiza una descripción de “*Antecedentes de la educación y la calidad educativa*”, hace referencia a tres momentos para analizar la calidad de la educación que son:

- Warisata (como punto de partida)
- La reforma educativa de 1994 con el SIMECAL
- La ley N° 070 (vigente en la actualidad)

El año 2005 con Decreto Supremo N° 28248 se crea el Observatorio Nacional de la Calidad Educativa (OCE) con el postulado de realizar evaluación de la calidad educativa, sin embargo a partir de la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009), establece que la educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad; entendida ésta como una educación sin discriminación, con una participación directa de los actores de la educación, una educación

que desarrolle la intraculturalidad e interculturalidad en diálogo y respeto recíproco entre culturas y fortalezca el uso de las diferentes lenguas originarias, una educación productiva, territorial, científica, técnica, tecnológica y artística.

En este marco, la Constitución plantea que el seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la Calidad Educativa en todo el Sistema Educativo Plurinacional, estará a cargo de una institución pública, técnica y especializada, independiente del Ministerio del ramo.

La Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” viene impulsando la implementación de un nuevo Sistema Educativo Plurinacional, que lleva consigo la implementación de un nuevo Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, el cual se sustenta en la experiencia desarrollada por la escuela Ayllu de Warisata.

En este contexto, el Ministerio de Educación plantea un nuevo Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, basado en un enfoque pedagógico descolonizador, comunitario, intracultural, intercultural, plurilingüe, productivo, científico técnico y tecnológico, donde los procesos de enseñanza y aprendizaje son de carácter práctico-teórico-valorativo-productivo, orientados a la formación de personas preparadas para desarrollarse en todas sus potencialidades y capacidades para Vivir Bien en comunidad, revalorizando y reafirmando la unidad plurinacional del país, con identidad cultural y soberanía.

En este marco, se crea el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa, como institución pública descentralizada, encargada de realizar el seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la Calidad Educativa en los subsistemas de Educación Regular y Educación Alternativa y Especial.

Es así, que para avanzar hacia el Vivir Bien el nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020 está enmarcado en un desarrollo integral para Vivir Bien, de manera que la Educación contribuya a lograr el Vivir Bien desde una educación con Calidad, como Derecho Humano fundamental, inclusiva; en consonancia a la misma Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez, donde estable como fundamento base, la educación de la vida y en la vida, para Vivir Bien.

b) Diagnostico

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del OPCE, menciona que el diagnóstico fue elaborado en diferentes talleres de

reflexión con personal de la institución y con actores de la educación

1. Análisis interno.

El análisis interno, se sitúa en las atribuciones y competencias del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa, definidas en los instrumentos normativos siguientes:

- Constitución Política del estado, promulgado el 7 de febrero de 2009
- Ley N° 070 de la educación “Avelino Siñani-Elizardo Perez” del 20 de diciembre de 2010
- Decreto Supremo N° 832 del 30 de marzo de 2011, que define las competencias y atribuciones del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa en directa relación y articulación a la Ley 070 y la Constitución Política del Estado Plurinacional
- Decreto Supremo N° 2017 del 28 de mayo de 2014, tiene por objeto modificar el decreto Supremo N° 832 del 30 de marzo de 2011.
- Decreto supremo N° 762 del 5 de enero de 2011 que reglamenta la Ley contra el racismo y toda forma de discriminación.
- Agenda Patriótica 2025, Ley N° 650 del 15 de enero de 2015.
- Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES), Ley N° 786 del 9 de marzo de 2016

Realizan una evaluación, del estado de situación actual (estructura organizacional, procesos, recursos humanos, económicos, financieros y físicos

El Observatorio Plurinacional de Calidad Educativa, durante la gestión 2015, efectúa reuniones para analizar el FODA (Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas), que fue la base para elaborar el Plan Estratégico Institucional 2016–2020 del OPCE, que se detalla a continuación:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • El Observatorio Plurinacional de a Calidad Educativa ha generado documentos y propuestas de trabajo sobre el sistema general de evaluación de la Calidad Educativa, orientado al modelo educativo socio comunitario productivo. • La institución cuenta con un modelo de evaluación de la Calidad Educativa SECOCE (Sistema de Evaluación Comunitaria de la Calidad Educativa). • Se cuenta con propuestas para la evaluación de la Calidad Educativa en el nivel primario y secundario. • Cuenta con material bibliográfico sobre la temática educativa y en particular sobre el modelo socio comunitario productivo del Ministerio de Educación. • El Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa promueve la participación de actores/as de la sociedad relacionados a la educación en procesos de reflexión sobre la evaluación de la Calidad Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con información reciente sobre el estado de situación de la Calidad Educativa. • El presupuesto asignado al Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa por el TGN, es insuficiente para realizar la evaluación de la Calidad Educativa en los diferentes Subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional. • Presupuesto limitado para la renovación de equipos (impresoras, fotocopiadoras entre otros). • Limitaciones para gestionar y acceder a recursos de la cooperación por que la temática de la Calidad Educativa no es prioridad en sus agendas de apoyo. • No se ha logrado posicionar los productos del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa (los modelos de evaluación) • El Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa no está posicionado a nivel institucional y social como entidad

<ul style="list-style-type: none"> • Existe un relacionamiento y coordinación con entidades de cooperación.. • Ha construido un relacionamiento coordinado con instituciones públicas a nivel nacional y local a través de espacios de socialización. • Están vigentes varios convenios interinstitucionales entre el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa y diferentes instituciones vinculadas a la educación. • Tiene un trabajo articulado con las organizaciones sociales, a través del Concejo consultivo. • La institución tienen una presencia de 5 años desde su reorganización, por tanto es una institución joven pero con una gran responsabilidad. • A nivel administrativo se cuenta con reglamentos específicos del manejo administrativo y reglamento interno de personal enmarcados en la Ley 1178. • Dentro de su estructura de personal se cuenta con un equipo de profesionales multidisciplinarios en diferentes áreas. . Aunque es muy reducido el mismo para la magnitud de actividades a realizar. 	<p>responsable de la evaluación, medición, seguimiento y acreditación de la Calidad Educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con una fluida coordinación con el Ministerio de Educación. • Limitaciones para ingresar a las unidades educativas de manera abierta. • No se ha desarrollado la cultura de los proyectos para realizar nuestro mandato. • No existe una presencia nacional con personal y oficinas en el interior;. • Los reglamentos específicos de la Ley 1178 no están actualizados (es necesario ajustarlos nuevamente y compatibilizarlos). • Falta mayor capacitación en evaluación de la calidad en los nuevos avances y metodologías. • El personal del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa no se encuentra institucionalizado lo que genera inestabilidad laboral. • La remuneración no está acorde al trabajo que se realiza, la escala salarial no está a la par de una escala maestra. • No se cuenta con un análisis de la distribución y carga laboral del personal del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa. • El talento humano del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa es insuficiente para el alcance de trabajo que se tiene en cumplimiento de sus objetivos y competencias asumidas por norma. • Algunas propuestas de evaluación de la Calidad Educativa (para la Formación de Maestros y Educación Alternativa y Especial se encuentran en una etapa preliminar. • El equipamiento en Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación - NTICs del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa están quedando obsoletas. • No se cuenta con sistemas para la parte administrativa; planificación, personal, contrataciones, presupuesto. • Pocos estímulos de parte del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa para genera compromiso de parte del personal hacia la institución. • No tenemos infraestructura propia. • Los ambientes no son los más adecuados (pequeños, hacinamiento, no disponemos de ambientes para nuevo personal, no tenemos ambientes para archivo o guardar equipos de valor). • Material Bibliográfico con el que se cuenta está quedando desactualizado. • Se tienen muchas tareas operativas, que nos distraen de la perspectiva estratégica. • No se ha desarrollado una cultura de planificación, seguimiento y evaluación en el personal del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa sobre los resultados institucionales para la identificación de logros.
<p>OPORTUNIDAD</p>	<p>AMENAZAS</p>
<ul style="list-style-type: none"> • La Constitución, leyes y normativas nacionales, sustentan el funcionamiento y los mandatos del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa, de seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la Calidad Educativa. (Es una institución reconocida legalmente por la CPE, Ley 070 y el DS. 832). • El ser una institución con autonomía de gestión le posibilita realizar procesos de evaluación de la Calidad Educativa. • Conseguir consultorías de línea, o la creación de ítems para crecer institucionalmente. • Se cuenta con la participación de las organizaciones sociales en los eventos del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa. • Hay interés y expectativa en la sociedad y en instituciones nacionales e internacionales por conocer los resultados de la evaluación de la Calidad Educativa en el país. • Hay predisposición en organizaciones nacionales en apoyar el trabajo del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa, especialmente con la implementación del nuevo sistema de evaluación de la Calidad Educativa. • Existe interés de la cooperación (técnico y económico) por apoyar procesos de evaluación de la calidad. • Interés de las organizaciones por establecer algunas redes internas y externas de coordinación referidos a la educación y su calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Intereses políticos y regionales que pueden influir negativamente el trabajo de la evaluación de la calidad. • Intervenciones de instancias externas a nivel nacional obstaculizan el funcionamiento autónomo del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa. • A nivel nacional, no existen ofertas de formación profesional o especialización en investigación y evaluación de la Calidad Educativa. • La sociedad confunde el rol del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa, ya que conciben que aplicamos políticas públicas educativas para mejorar la calidad educativa

<ul style="list-style-type: none"> • En el marco de los ODS existe un interés de instituciones públicas y privadas en definir conjuntamente indicadores sobre la calidad educativa. 	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Fuente.- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del OPCE

Según el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE, la matriz FODA evidencia que institucionalmente se cuenta aún con debilidades internas, por falta de fortalecimiento institucional en varios aspectos, no se cumplió en mayor medida con los programas establecidos bajo las demás líneas estratégicas porque no existe normativa que le permita cumplir con sus funciones en los diferentes escenarios y ámbitos establecidos para la medición, evaluación, seguimiento y acreditación de la Calidad Educativa.

III. CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto en el acápite anterior, y a pesar de no encontrarse aprobado por el Directorio el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del OPCE, se concluye que es auditable y se puede apreciar que la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE, se encuentra adecuadamente enmarcado a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y Lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien (PEI) aprobado con Resolución Ministerial N° 032 del 2 de marzo de 2016 por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, excepto por las deficiencias de control interno que serán reportados en informe por separado a efectos de subsanar hasta mes de agosto de la presente gestión.

Asimismo, el presente relevamiento se realizó para proveer la programación de Auditorías Operativas en la planificación estratégica 2018-2020 de la Unidad de Auditoría Interna, pero el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 no se encuentra aprobado por instancias pertinentes, existiendo cierta incertidumbre respecto a que los objetivos estratégicos, las acciones y los resultados pueden ser modificados sustancialmente, afectando a la programación de auditorías para las gestiones 2018-2020.

Es cuanto se informa a su Autoridad, para los fines consiguientes.